

UN AÑO MAS

Con la publicación de este Boletín Informativo -el No. 80- concluimos las labores correspondientes al año 1987.

Al hacer un recuento de los principales acontecimientos del año en la región centroamericana, no hay duda que resalta por su importancia y dimensión la firma del Acuerdo de Paz de Guatemala (Esquipulas II) en agosto recién pasado.

Ese acuerdo, suscrito con mayor o menor decisión por cada uno de los cinco presidentes centroamericanos, ha abierto un espacio político nuevo para la negociación de la paz en la región y, al mismo tiempo, ha permitido que los centroamericanos jueguen un papel más directo y concreto en la resolución de los problemas que abaten al istmo.

En lo que a Honduras respecta, todavía el gobierno hondureño-prisionero de su estrecha alianza político-militar con la Administración Reagan- no ha podido (tampoco lo ha intentado seriamente) diseñar un esquema propio de política regional que le permita defender mejor los intereses nacionales y abandonar el creciente aislamiento internacional que ha venido sufriendo.

La decisión de los círculos militares y civiles de Honduras de apostar hasta el fin en el macabro juego de la Contra, proporcionándole apoyo y tolerancia en la zona fronteriza con Nicaragua, es un juego muy peligroso, cuyas consecuencias directas la sociedad hondureña ya ha empezado a conocer plenamente.

El rechazo cada día mayor por parte de casi todos los sectores sociales del país contra la política regional del gobierno de José Azcona, es apenas una muestra más del creciente deterioro que ha sufrido este gobierno. Si a esto sumamos la gravedad de la crisis económica y la virtual conversión de Honduras en un país con economía subsidiada por el tesoro norteamericano, el cuadro se vuelve más completo y sombrío.

Pero no sólo la economía es subsidiada. También lo son las Fuerzas Armadas. O sea que Honduras se ha transformado en un país que sobrevive gracias al subsidio anual norteamericano, con un ejército igualmente subsidiado y un sistema político que bien podría denominarse de "democracia vigilada".

El año que finaliza ha servido para reafirmar esa triste y triple condición de nuestro país. Nada hay en el horizonte político inmediato que nos permita presagiar cambios positivos en el próximo año.

Sin embargo, confiamos que las fuerzas que propugnan el diálogo y las negociaciones de paz en la región habrán de ser más grandes y decisivas que las otras fuerzas, las que abogan por la solución militar del conflicto y no vacilan en hundirnos más y más en el despeñadero de la guerra.

CONTENIDO

Lea en este número:

- ¡Exclusivo! Informe confidencial sobre Esquipulas II.
- Textos de la Ley de Amnistía y de la Ley Antiterrorista.
- Informe económico de la CEPAL sobre Honduras.
- Carta de un torturado.

Diciembre - 1987 No. 80

boletín informativo



CENTRO DE DOCUMENTACION DE HONDURAS (CEDOH)
Apartado Postal 1882, Tegucigalpa, D.C., Honduras, Centro América

Tel. 32-8486

Impreso en Estudio de Artes Gráficas, S. de R. L. Tel.: 32-5342.

EXCLUSIVO

INFORME CONFIDENCIAL SOBRE ESQUIPULAS II

Con el fin de evaluar las necesidades de inspección in situ y formular recomendaciones, los secretarios generales de la Organización de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos enviaron a Centroamérica una Misión Técnica Preliminar que visitó la región entre el 21 y el 27 de octubre recién pasado.

En el Informe presentado por esta Misión quedaron ampliamente reflejadas las posiciones de los gobiernos centroamericanos con relación al cumplimiento del Plan de Paz Esquipulas II y las dificultades que enfrentan. Por considerarlo de mucho interés y en atención a que este documento no ha sido divulgado por la prensa nacional ni regional, el Centro de Documentación de Honduras (CEDOH) decidió incluir en esta edición la parte correspondiente a las posiciones de Nicaragua y Honduras y las conclusiones a que arribó la Misión.

La Misión Técnica Preliminar, encabezada por Alvaro de Soto, representante del Secretario General de la ONU, y Harry Beleván McBride, representante del Secretario General de la OEA, se entrevistó con los más altos funcionarios de las Cancillerías y con representantes de los organismos de seguridad nacional. En Honduras, además del Canciller Carlos López, se reunieron con la Misión el vice canciller, Guillermo Cáceres, los asesores Roberto Flores, Virgilio Gálvez y Policarpo Callejas, así como el Coronel Wilfredo Sánchez, Director de Operaciones y Adiestramiento (C-3) del Estado Mayor de las FFAA y el Teniente Coronel José Luis Núñez Bennet, Director de la Escuela de Inteligencia Militar.

POSICION DE NICARAGUA

A. No uso del territorio para agredir otros Estados

7. Las autoridades del Gobierno de Nicaragua expusieron a la Misión que, a su juicio, existía una íntima relación entre los compromisos relativos a la prohibición del uso del territorio para agredir a otros estados y la obligación de cesar ayuda a las fuerzas irregulares o a los movimientos insurreccionales. El no uso del territorio para agredir a otros Estados implicaba impedir el uso así como dismantelar y requisar instalaciones, medios aéreos, navales y terrestres, facilidades de apoyo logístico y operativo, centros de mando o de reclutamiento, de radiocomunicaciones, radioexploración o emisoras y radiolocalización y bases, al igual que cualquier tipo de armamento y pertrechos pertenecientes a fuerzas irregulares.

Asímismo, tal compromiso suponía la obligación de reducir, desarmar y controlar a dichas fuerzas, así como crear y negar el uso de instalaciones militares o civiles de cualquier país a fuerzas irregulares. Estas obligaciones debían ser garantizadas por un tiempo suficiente como para determinar que la cesación era definitiva.

También debía quedar proscrito el uso por parte de grupos irregulares o individuos, de cualesquiera medios de comunicación escrita u oral para realizar campañas publicitarias o propagandísticas en contra de otro Estado. Esta obligación tenía un aspecto no solamente político sino también de seguridad en cuanto la utilización de medios de comunicación por grupos irregulares tenía objetivos desestabilizadores en contra de otro Estado. En particular, se señaló la existencia de radios clandestinos en el territorio de algunos Estados vecinos, cuya eventual inspección debería ser llevada a cabo por personal técnico especializado.

B. Cese de la ayuda a las fuerzas irregulares o a los movimientos insurreccionales.

8. Las autoridades expresaron que la CIVS* tenía la obligación de comprobar el cese efectivo de la ayuda a las fuerzas irregulares, no sólo por parte de los Gobiernos de la región, sino también por los gobiernos extrarregionales. De no ser así, se alteraría el equilibrio de compromisos que se desprendía del Procedimiento de Guatemala. La CIVS debería por esto estar en posición de valorar las pruebas que al respecto presentasen los países y comprobar la validez de las denuncias. Para Nicaragua, el cese al apoyo exterior significaba el cese

*Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento.

del financiamiento por los Estados Unidos de América a las fuerzas irregulares, así como a las operaciones secretas o encubiertas contra el espacio aéreo, el territorio y las aguas jurisdiccionales de Nicaragua. También suponía que el Gobierno de los Estados Unidos no utilizaría el territorio de terceros países para emprender acciones en contra de Nicaragua. Ello no significaba, sin embargo, que la inspección in situ debiera realizarse fuera de la región centroamericana.

C. Cese del fuego

9. En lo concerniente al cese del fuego, el Gobierno de Nicaragua indicó que la CIVS debía verificar lo que se le exigía en el Numeral 2 del Procedimiento: realizar todas las acciones necesarias para lograr un efectivo cese del fuego dentro del marco constitucional.

Además, la CIVS podría verificar las áreas del cese al fuego que progresivamente fuesen delimitadas, así como las facilidades dadas a la Comisión Nacional de Reconciliación (CNR) en esas áreas para ejercer su labor de verificación.

10. En respuesta a preguntas formuladas por la Misión, las autoridades de Nicaragua aceptaron que, con el fin de lograr que el cese del fuego fuese estable, debía ser mutuamente acordado, y que sin esto su verificación presentaba serias dificultades. Sin embargo, enfatizaron que bajo el Procedimiento de Guatemala, el compromiso de los Gobiernos consistía en realizar todos los esfuerzos con el fin de alcanzar el cese del fuego. Si la otra parte no quería acordarlo, no sería posible para el Gobierno obtener el cese de las hostilidades.

11. Respecto de la verificación de ciertas medidas en el terreno, tales como altos al fuego parciales, recordaron el papel de la CNR como promotora del cese al fuego. Nicaragua había dado a su CNR un papel que iba más allá de lo que requería el Procedimiento de Guatemala, creando estructuras regionales y locales de la CNR. Como alternativa al diálogo con la cúpula de las fuerzas irregulares, que a su juicio no eran sino instrumento del Gobierno de los Estados Unidos, Nicaragua procuraba tratar con quienes estaban llevando a cabo las actividades bélicas en el terreno a fin de que aceptaran un alto al fuego, en cuyo caso las CNR locales podrían propiciar ceses al fuego y ayudar a que éstos fuesen respetados.

D. Modalidades Operativas

12. Las autoridades del Gobierno de Nicaragua

sugirieron la instalación de sendos grupos móviles compuestos de siete a diez personas. El primer grupo estaría basado en Tegucigalpa y tendría como área de operación el territorio de Honduras solamente. Entre sus funciones estaría coordinar la actividad de subgrupos permanentes, instalados en puntos específicos del territorio hondureño. El grupo móvil tendría la facultad de subdividirse a fin de desplazarse a diversos puntos del territorio hondureño, para verificar el cumplimiento de los compromisos sobre cese a la ayuda de las fuerzas irregulares o movimientos insurreccionales, y sobre no uso del territorio para agredir a otros Estados.

13. El segundo grupo móvil estaría ubicado en Managua, y tendría como área de operaciones el territorio de Nicaragua así como el de los otros tres Estados centroamericanos. El grupo tendría la facultad de subdividirse, a fin de verificar y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos sobre cese de ayuda, no uso del territorio y cese al fuego.

14. Los dos grupos móviles deberían poder visitar y tener acceso a cualquier instalación militar o civil de los países centroamericanos, previa notificación al Gobierno respectivo.

15. Bajo este esquema, los gobiernos centroamericanos se responsabilizarían de dar todas las garantías y facilidades posibles para el desplazamiento de los grupos móviles a cualquier lugar de sus respectivos territorios. En este sentido, brindarían a los grupos móviles y a los permanentes ciertos recursos como alojamiento, alimentación, atención médica y combustible. Otros requerimientos tales como medios de transporte y equipo electrónico tendrían que ser provistos de otra manera.

16. En respuesta a preguntas formuladas por la Misión, las autoridades nicaragüenses indicaron: (a) los grupos móviles realizarían sus investigaciones de oficio o en consecuencia de denuncias; (b) los grupos permanentes podrían estar compuestos del mismo personal perteneciente a los grupos móviles, sobre la base de rotación; (c) el personal de estos grupos podría proceder de países de la región latinoamericana o, de no ser posible, de otras regiones; (d) los miembros de los grupos móviles deberían ser especialistas en materia militar; (e) la composición numérica de los grupos móviles era aproximada y dependería de lo que se juzgase necesario ulteriormente para la verificación en el terreno; (f) la verificación en el terreno debía tener lugar en todos los Estados de Centroamérica, sobre la base de los principios de multilateralidad y simultanei-

dad; (g) Nicaragua estaba dispuesta a abrir todo su territorio a inspección internacional; (h) los grupos de inspección deberían permanecer por tiempo suficiente para asegurar que el proceso de paz fuese irreversible.

E. Otros temas mencionados

17. En lo relativo al calendario para la puesta en ejecución de las propuestas arriba mencionadas, resultaron que el 5 de noviembre de 1987 no debía ser considerado como fecha límite para que se cumplieren los compromisos simultáneos del procedimiento, sino como la fecha en que éstos pasaban a ser obligatorios. La simultaneidad de los acuerdos era un proceso cuyo cumplimiento no debía aplazarse sine die. Por consiguiente no era necesario que los equipos propuestos por Nicaragua estuvieran instalados antes del 5 de noviembre, aunque si en el período entre los 90 y los 120 o 150 días a partir de la firma del Procedimiento.

18. La CIVS debería diferenciar entre aquellos compromisos que, caso de no respetarse, afectarían el cumplimiento de los otros compromisos, por ejemplo el no uso del territorio, y los que no afectaban al conjunto del Procedimiento.

POSICION DE HONDURAS

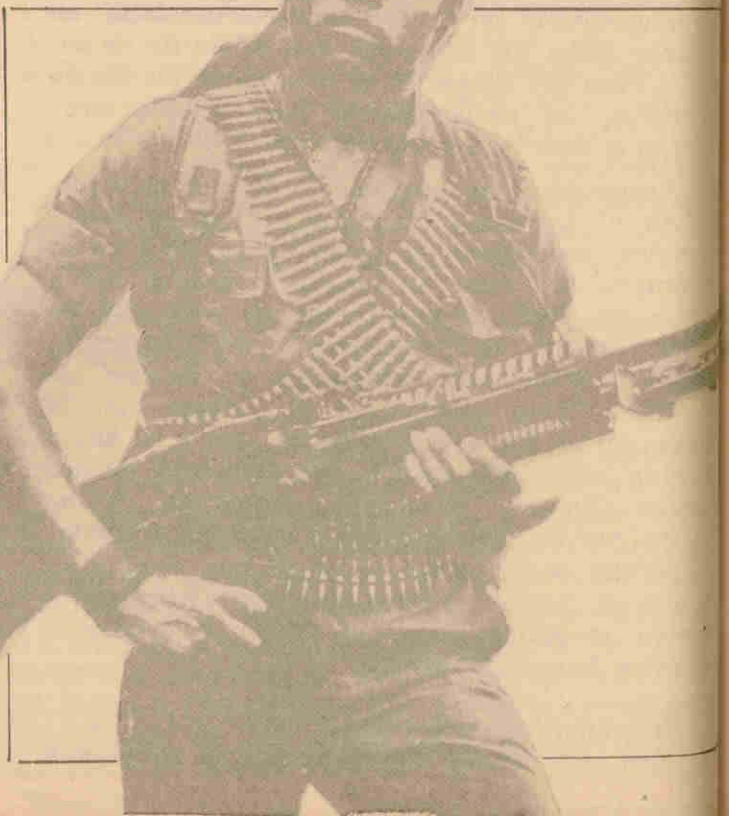
30. Las autoridades del Gobierno de Honduras indicaron que concebían el Procedimiento de Guatemala como un conjunto armónico e indivisible cuyo objetivo era buscar soluciones globales a los problemas de Centroamérica. Aunque toda clasificación era arbitraria, Honduras distinguía entre las obligaciones políticas de tipo interno y las de seguridad. Ambas obligaciones estaban íntimamente ligadas, por lo que ambas debían entrar en vigencia simultáneamente, en principio a partir de los 90 días de la firma del Procedimiento. Honduras insistía en tener siempre presente el concepto de simultaneidad, pues el circunscribir unilateralmente el Procedimiento a los aspectos de seguridad podría conducir a la pacificación en los países en conflicto por la vía de la eliminación de la oposición interna y no de la democratización.

31. Honduras concedía importancia prioritaria a los decretos de amnistía, que no requerían acuerdo con la oposición armada ni con la interna. Se trataba simplemente de formular la amnistía y emitirla. Una vez puesta en aplicación se eliminaría la necesidad para grupos

opositores de acudir a santuarios externos y de permanecer alzados en armas. El compromiso del cese de la ayuda externa a los grupos irregulares estaba pues condicionado a la emisión de una amnistía general. La puesta en marcha de los mecanismos de verificación estaba sujeta a la entrada en vigor de los otros compromisos en materia política, en particular el de amnistía.

No uso del territorio y cese de la ayuda a fuerzas irregulares.

32. En lo relativo al no uso del territorio para agredir a otros Estados, no se podría esperar de las Fuerzas Armadas hondureñas que, dadas las características y la extensión geográfica de sus fronteras, mantuvieran una vigilancia permanente, tanto en el sur cuanto en el oeste. Era inevitable entonces que grupos armados o de refugiados atravesaran la frontera, a veces involuntariamente al no estar demarcada en toda su extensión. Para Honduras sería teóricamente factible hacer un "peinado" de la zona fronteriza con Nicaragua pero, en esa hipótesis, ello supondría la expulsión de esos grupos hacia el territorio de Nicaragua, su captura y confinamiento o, caso de llevarse a cabo operaciones aéreas sobre campos donde presumiblemente estarían presentes esos grupos, producir una masacre. No sólo serían esas acciones inhumanas, sino que provocarían denuncias por parte de la comunidad internacional. Por otra parte, no se consideraba que correspondiere a Honduras convertirse en el Estado que resolviese los problemas de su





vecinos si el proceso interno de reconciliación en éstos no cristalizaba en la absorción de los alzados en armas.

33. En el caso de la frontera con El Salvador, había zonas en disputa que teóricamente debían estar desmilitarizadas, pero que sin embargo solían estar ocupadas por fuerzas o grupos armados.

34. Consideraban que la obligación de cesar ayuda a fuerzas irregulares incluía la de desmantelar radioemisoras y otros medios de comunicación situados en el territorio de los cinco Estados centroamericanos, que tuviesen como objeto desestabilizar a otros Estados de la región, con la salvedad que ello no fuese atentatorio contra la libertad de expresión.

Alcance y modalidades de la verificación in situ

35. Indicaron que el territorio hondureño, incluidas las zonas fronterizas, estaba abierto a inspección in situ. Prima facie, las instalaciones militares hondureñas deberían quedar exceptuadas por no tener relación alguna con el suministro de ayuda a fuerzas irregulares. En todo caso, la inspección de instalaciones militares sólo tenía razón de ser en el marco del compromiso, aún no alcanzado, de reducción y limitación de armamentos. Por otro lado, no existía objeción de principio al establecimiento de un grupo móvil en el territorio de Honduras, aunque consideraban que su alcance debería ser abordado en un momento ulterior.

36. En lo relativo a la composición de grupos internacionales de inspección, Honduras prefería que estuvieran compuestos por personal proceden

te de la región, aunque no había criterios rígidos en la materia y en términos generales podía aceptar que provinieran de cualquier país que no tuviese militancia en favor de una parte en el conflicto. El profesionalismo del personal y su imparcialidad eran de especial importancia.

Otros temas abordados

37. En lo concerniente al calendario sobre la ejecución de los compromisos contenidos en el Procedimiento de Guatemala, Honduras no consideraba que éste quedaría en entredicho si los acuerdos no se cumplieren a cabalidad el 5 de noviembre de 1987. Honduras aceptaba cierta flexibilidad en el cumplimiento de los planos previstos en el Procedimiento hasta el 4 de enero de 1988, cuando los cinco Presidentes centroamericanos volverían a reunirse. Esta era la fecha principal del calendario, lo que no suponía que el proceso de cumplimiento no debiese comenzar a partir del 5 de noviembre.

Conclusiones

- a) La Misión Técnica se ha circunscrito a una evaluación preliminar, tal como es la realidad. Sin embargo, se considera en condiciones de señalar ciertos denominadores comunes y determinadas tendencias que a su vez llevan a identificar algunos puntos que, de ser objeto de mayor elaboración por cada Gobierno centroamericano y por la Comisión Ejecutiva, podrían permitir una evaluación más a fondo y llegar a decisiones en la materia.
- b) Dos de los países visitados, Costa Rica y Guatemala, tienen una actitud de flexibili-

dad general en cuanto a los requerimientos de verificación y las modalidades de inspección in situ, lo que determina que estas conclusiones sean elaboradas teniendo en cuenta sobre todo los requerimientos de los otros tres países.

- c) Todos los Gobiernos centroamericanos aceptan la necesidad de un mecanismo operativo de inspección en el terreno para que la CIVS pueda realizar satisfactoriamente sus funciones de verificación. Todos aceptan el principio de libertad de movimiento para ese mecanismo en los territorios de sus países. Dicha libertad de movimiento podría sin embargo estar sujeta, en el caso de un país, a determinadas restricciones. Convendría aclarar y precisar el alcance de tales restricciones.
- d) Todos los países coinciden en interpretar los compromisos en materia de no uso del territorio y cese de la ayuda a fuerzas irregulares o movimientos insurreccionales en el sentido de que los gobiernos de aquellos países centroamericanos u otros en donde existiese cualquier tipo de instalaciones o facilidades de apoyo logístico y operativo a dichas fuerzas o movimientos tienen la responsabilidad de desmantelarlas. Interpretan asimismo que aquellos países tienen la responsabilidad de poner fin a las actividades de dichas fuerzas o movimientos, aunque en un caso se considera que tal responsabilidad no puede desligarse del progreso efectivo en el cumplimiento de los compromisos relativos a la democratización y amnistía.
- e) Tanto El Salvador cuanto Nicaragua mencionaron su disposición a que se verificase en el terreno los ceses del fuego unilaterales o parciales en sus países.
- f) Debe señalarse que la ausencia de ceses del fuego debidamente aceptados por todas las partes imposibilitaría la inspección in situ del cese de las hostilidades. Por otro lado, podría en ciertas situaciones restringir la libertad de movimiento necesaria para la verificación de los compromisos sobre no uso del territorio y cese de la ayuda a las fuerzas irregulares o movimientos insurreccionales.
- g) Aún cuando, de una u otra forma, todos los gobiernos privilegiaron el diálogo recíproco como primera instancia para resolver sus diferencias, lo que no desdice lo recogido en el punto c), la subsistencia inevitable de cierto grado de desconfianza que la Misión ha podido percibir, hace imprescindible la inspección in situ del cumplimiento de los compromisos en materia de seguridad.

Esta tarea tendría que ser realizada por personal independiente y debidamente especializado en un número reducido que actuaría con celeridad, sea por propia iniciativa o atendiendo a denuncias.

- h) Dicho personal tendría que estar en condiciones de iniciar sus tareas con la debida anticipación y ciertamente no después del cumplimiento de los 150 días contados a partir de la firma del Procedimiento. No se vislumbra oposición al criterio de que este personal debería permanecer en operaciones por un período de tiempo suficiente para asegurar que el proceso de paz fuese irreversible.
- i) En esta fase preliminar, la idea de unidades móviles que operarían a partir de las capitales puede tener acogida y merece urgente atención.
- j) No existe todavía en todos los países centroamericanos una identificación suficientemente precisa de los requerimientos de verificación en las materias que fueron objeto de la Misión ni la necesaria concertación entre ellos para avanzar más allá de las conclusiones adelantadas en el presente informe. Hasta que no hayan decisiones respecto de la naturaleza y los alcances de las operaciones requeridas, no es posible determinar el número exacto del personal requerido ni las necesidades precisas en materia de transporte, comunicaciones y otro apoyo logístico, y en consecuencia, los costos y las modalidades para su financiamiento.



LA LEY DE AMNISTÍA

DECRETO No. 199-87

El Congreso Nacional:

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y que el Estado garantiza a los hondureños y extranjeros residentes en el país la libertad y la seguridad individual;

CONSIDERANDO: Que por fenómenos propios de una nación en desarrollo algunas condiciones socio-económicas adversas, especialmente en el agro, han conducido a campesinos hondureños a participar en actos que, aún cuando están tipificados como delitos comunes, no se producen por la peligrosidad o ánimo de infringir la ley de los presuntos delinquentes, sino por su respetable ambición de mejorar las condiciones de vida en que ellos y sus descendientes se desenvuelven;

CONSIDERANDO Que es de interés y conveniencia nacional dictar urgentemente las medidas que aseguren la concordia entre los hondureños, garantizándoles el pleno ejercicio de los derechos constitucionales;

CONSIDERANDO Que el Congreso Nacional, de conformi-

dad con el artículo 205, numeral 16 de la Constitución de la República, tiene la atribución de "conceder amnistía por delitos políticos y comunes conexos", por lo que es oportuno que en este momento la ejerza de pleno derecho como medida para afianzar la paz y promover la convivencia armónica de la familia hondureña;

POR TANTO:

DECRETA:

ARTICULO 1.- Conceder amplia e incondicional amnistía a todas las personas sentenciadas, encausadas, detenidas o sujetas a procesos en cualquier juzgado o tribunal de la República, por delitos políticos y comunes conexos, comprendidos en los capítulos del VI al IX, ambos inclusive, del Título XII, "Delitos contra la Seguridad Interior del Estado", del Código Penal y los similares que contemplan el Código Penal Militar vigente, en cuanto procedan, cometidos con anterioridad a la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 2.- Ordenar que inmediatamente sean puestos en libertad todos los reos de los delitos a que se refiere el artículo precedente, que estén cumpliendo condena en las cárceles nacionales.

ARTICULO 3.- Declarar insubsistentes y sin valor ni efecto los procesos por los delitos a que se refiere el artículo 1o. anterior que se encuentren en trámite o archivados en los tribunales de la República, debiendo emitirse de inmediato los correspondientes sobreseimientos definitivos.

ARTICULO 4.- La amnistía en el artículo 1o., en las condiciones y con las modalidades indicadas en los artículos 2 y 3 de este decreto, comprenderá a todos los campesinos que participando en acciones colectivas promovidas por grupos afiliados a las organizaciones campesinas hayan sido sentenciados, encausados, detenidos o sujetos a proceso en cualquier juzgado o tribunal de la República por actos delictivos comprendidos en el inciso 3 del Artículo 3o. del Decreto No. 33 emitido por el Congreso Nacional el 29 de abril de 1982 y en el artículo 335 inciso 6 del Código Penal vigente, excepto asesinato u homicidio.

ARTICULO 5.- Los extranjeros beneficiados por el presente decreto deberán abandonar el territorio hondureño con destino al país que escojan, dentro del plazo que para este fin le señale la Dirección General de Población y Política Migratoria.

ARTICULO 6.- El presente Decreto entrará en vigencia desde su publicación en el Diario Oficial "LA GACETA".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

CARLOS ORBIN MONTOYA
Presidente

OSCAR ARMANDO MELARA MURILLO
Secretario

TEOFILO NORBERTO MARTEL CRUZ
Secretario

Al poder Ejecutivo.
Por Tantto: Ejecútese.
Tegucigalpa, D.C., noviembre de 1987.

JOSE SIMON AZCONA HOYO
Presidente

EL SECRETARIO DE ESTADO
EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION Y JUSTICIA.

Familiares de desaparecidos lamentan que amnistía favorezca a los verdugos



TEGUCIGALPA.- Los familiares de los desaparecidos políticos, en el último mitin del año, lamentaron que con la amnistía que recién aprobó el Congreso Nacional resulten favorecidos "los victimarios" de sus parientes.

Por tanto mantas y pancartas, a través de las cuales reclamaron al gobierno una investigación sobre sus familiares, los manifestantes se ubicaron en el parque "La Merced", como lo hacen el primer viernes de cada mes.

Una volante que acostumbran a distribuir en cada ocasión, se refirió en esta oportunidad a los logros del Comité de Detenidos desaparecidos en Honduras (COFADEH), con conjunto con el Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH).

"Consideramos —anotó— que la firma de los Acuerdos de Esquipulas II no habría sido posible si no hubiese existido la presión popular de los respectivos países".

Pero "lamentablemente, en aras de esa paz, estamos aportando nuestra cuota de sacrificio al permitir que se emita una amnistía que más que fa-

Pase a la siguiente pág...

LA LEY

antiterrorista

El 29 de abril de 1982, en pleno reinado del General Gustavo Alvarez y bajo la presidencia del liberal Roberto Suazo Córdova, fue emitido el Decreto No.33 también conocido como Ley Antiterrorista. El texto de este decreto, muy poco conocido por cierto, refleja claramente el espíritu represivo del momento y las concepciones inspiradas por la doctrina de la seguridad nacional que Alvarez se esforzaba por aplicar.

Muchos hondureños han sufrido las consecuencias, en algunos casos trágicas, de la aplicación de esta ley. Los campesinos que recientemente fueron liberados en virtud del último Decreto de Amnistía emitido por el Congreso Nacional el pasado 29 de noviembre de 1987 y cuyo texto incluimos en esta edición, habían sido acusados en base al Decreto 33.

Ningún proceso de democratización política, por relativo e incipiente que sea, podrá ser verdadero mientras se mantengan vigentes leyes como la que a continuación publicamos.

FAMILIARES DE...

vocear a las víctimas favorece a los victimarios como Gustavo Alvarez Martínez, Alexander Hernández, Juan López Grijalba, Daniel Ball Castillo y tantos criminales y corruptos miembros de las Fuerzas Armadas", añadió.

Otro de los triunfos que se apuntó el COFADEH es "haber logrado que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA sometiera a la Corte Interamericana, tres demandas contra el Estado por el delito de desaparición de personas".

Según los familiares de los desaparecidos, el veredicto del juicio que se dará en enero próximo "abre una puerta jurídica para más de noventa mil detenidos-desaparecidos en América Latina".

Lamentan que "por cobardía moral" el gobierno y la actual dirigencia de las Fuerzas Armadas no hayan levantado una investigación y "más bien han premiado a Alexander Hernández, a quien acaban de ascender a teniente coronel".

Indicaron que "el número de desaparecidos ha disminuido notablemente pero los asesinatos y detenciones, y torturas, de compatriotas sospechosos de subversivos se han incrementado, en el momento histórico de Esquipulas II".

Por último, los familiares de los desaparecidos se declaran a la expectativa respecto al trabajo que habrá de desarrollar la Comisión de Reconciliación Nacional, a la cual le han pedido solicite una investigación sobre el paradero de sus familiares. (NL)

Tomado de T/5/XII/87

DECRETO NUMERO 33

EL CONGRESO NACIONAL,
CONSIDERANDO: Que corresponde al Estado velar por su seguridad y tomar con tal efecto todas las medidas que fuesen conducentes.
POR TANTO,

DECRETA:

ARTICULO 1.—Delinquen contra la seguridad del Estado, y serán castigados con la pena de presidio mayor en su grado máximo:

1. Quienes perteneciendo a la tripulación de una aeronave de cualquier índole, volando sobre cielo nacional o con destino a puerto en la República, se subleven contra el Comandante o Capitán de la misma, apoderándose de ésta o de su cargamento.
2. Los particulares que asalten y se apoderen de una aeronave, ya sea en vuelo o en tierra, con o sin tripulación o pasajeros, y la sustraigan de su sitio, la distraigan de su destino o retengan contra la voluntad de sus dueños, Comandantes o Capitán, obligándoles a ejecutar actos contra su voluntad. Los delitos frustrados de los hechos comprendidos en los numerales anteriores, serán castigados como si fueran consumados y las tentativas con la pena inferior en grado.

ARTICULO 2.—En igual pena a la contemplada en el artículo anterior, incurrirán las personas no autorizadas legalmente que fabriquen, comercialicen, trafiquen y usen toda clase de armas de fuego, explosivos, detonantes, inflamables y equipos de comunicación; vestimentas, uniformes y cualesquiera otros materiales destinados para la utilización exclusiva de las Fuerzas Armadas de Honduras.

ARTICULO 3.—Asimismo serán sancionados con la pena que señale el Artículo uno, las personas siguientes:

1. Quienes ejecuten actos que tengan por objeto el sabotaje y la destrucción de las empresas, que contribuyan al desarrollo económico del país.
2. Quienes planeen, organicen, coordinen o participen en la privación de la libertad de otras personas.
3. Quienes integren bandas, cuadrillas, grupos armados, que invaden o asalten poblaciones, fincas rústicas o urbanas, carreteras o vías públicas, hospitales, bancos, centros comerciales o fabriles, centros docentes

y de trabajo, templos y otros lugares similares causando muertes, incendios o daños en la propiedad o ejercieren violencia sobre las personas y quienes mediante amenazas se apoderen de semovientes, vehículos, valores o de cualquiera otros bienes u obliguen a sus propietarios, poseedores o administradores, a entregarlos o establezcan contribuciones con el pretexto de garantizar el respetar o defender la vida o los derechos de las personas.

4. Quienes provoquen daños en los bienes mediante la utilización de bombas, detonantes, explosivos, sustancias químicas o inflamables, u otras similares.
5. Quienes por medio de amenazas o violencia o simulando autoridad pública o falsa orden de la misma, y con el fin de obtener provecho para si o para un tercero, obliguen a otro entregar, enviar, depositar o poner a su disposición bienes, dinero o documentos capaces de producir efectos jurídicos. Asimismo, quienes por dichos medios obliguen a otra persona a suscribir o destruir documentos o títulos valores que por cualquier motivo obren en su poder.

ARTICULO 4.—Derógase expresamente el Decreto Ley No. 206 del tres de febrero de mil novecientos cincuenta y seis y demás leyes o disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ARTICULO 5.—El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y dos.

JOSE EFRAIN BU GIRON
Presidente

IGNACIO ALBERTO RODRIGUEZ ESPINOZA
Secretario

MARIO ENRIQUE PRIETO ALVARADO
Secretario

Al Poder Ejecutivo.
Por Tanto: Ejecútese.
Tegucigalpa, D.C., 3 de mayo de 1982.

DR. ROBERTO SUAZO CORDOVA
PRESIDENTE

Rasgos de la evolución reciente de la economía hondureña



Año con año, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), organismo dependiente de las Naciones Unidas, hace públicos sus informes sobre el estado real de la economía de los distintos países latinoamericanos. Las cifras y los datos proporcionados por la CEPAL, aunque esencialmente provienen de fuentes oficiales, gozan de mucha credibilidad y aceptación. El contenido de sus informes, altamente estimados por los especialistas y estudiosos del tema económico en América Latina, refleja la verdadera situación por la que atraviesan nuestros países. Por considerarlo un documento de mucho interés y gran importancia, hemos decidido publicar en esta edición del Boletín Informativo, un resumen del Informe de CEPAL sobre la economía hondureña.

La economía hondureña, al igual que otras de América Latina, ha venido sufriendo por varios años los severos efectos de la crisis internacional. Pese a la política económica ejecutada y al relativamente amplio financiamiento externo recibido, no se ha conseguido ajustarla y menos aún reactivarla. Por el contrario, en cierta medida esta política —orientada principalmente a la atenuación de los desequilibrios financieros— ha contribuido a frenar la actividad productiva y la inversión en algunas ramas, agravando el desempleo. El grado de bienestar de la población durante el último lustro se ha deteriorado severamente, acrecentando la pobreza y la concentración del ingreso. El déficit fiscal ha sido considerable y difícil de superar, ya que tiene su origen, por una parte, en los costos crecientes del servicio de la deuda, la defensa y la seguridad pública y, por otra, en que ante la dramática situación de desempleo le resulta difícil al sector público reducir el monto de las remuneraciones que constituyen parte importante del gasto. Por otro lado, no obstante las restricciones de las políticas comercial y cambiaria, la brecha externa ha sido amplia.

En 1986, la economía hondureña siguió creciendo al ritmo reducido del bienio anterior. El producto interno bruto se incrementó ligeramente (1%) y el producto per cápita volvió a disminuir por séptimo año consecutivo. Si bien la inflación ascendió levemente (4.4%), los salarios reales volvieron a deteriorarse,

acumulando una pérdida de aproximadamente 20% en los últimos cuatro años. Los déficit fiscal y de la cuenta corriente del balance de pagos disminuyeron. Sin embargo, sus participaciones en el PIB continuaron siendo importantes (7.3% en ambos casos).

Algunos factores externos influyeron de manera positiva en la evolución económica. En primer lugar, el alza en las cotizaciones internacionales del café y el crecimiento de la oferta exportable del grano elevaron significativamente el valor de las exportaciones de bienes (13%). En ello contribuyó también el mayor valor de las ventas de camarón, langosta y carne. Con todo, el volumen de las exportaciones de bienes y servicios disminuyó casi 3%, principalmente por las menores ventas de banano, minerales y madera. En segundo término, se continuó recibiendo la cooperación bilateral del gobierno de los Estados Unidos, tanto en transferencias como en créditos subvencionados, lo que llegó a representar el 55% del déficit en cuenta corriente del balance de pagos. En tercer lugar, la reducción del precio internacional del petróleo permitió un ahorro importante de divisas, al que también contribuyó ampliamente la sustitución de derivados del petróleo por energía hidroeléctrica. Mejoró así, significativamente, la relación de los precios del intercambio de bienes (22%), lo cual incrementó el poder de compra de las exportaciones. Por último, la baja en las tasas de interés internacionales disminuyó en cierta medida el servicio de la deuda con la banca internacional, y redujo los costos del nuevo financiamiento externo, alentando un mayor uso de éste por parte del

sector privado, sobre todo para actividades de preexportación.

El conjunto de factores mencionados propició un aumento de la liquidez y coadyuvó al crecimiento de las importaciones de bienes y servicios (3.3% en términos reales), particularmente de artículos de consumo y de bienes de capital para la agricultura y el transporte. En esta forma, se pudo satisfacer la mayor demanda de consumo privado y público, originada, en parte, en los ingresos más altos de los caficultores y en el ajuste a las remuneraciones de los empleados del gobierno.

El deterioro de la capacidad productiva disminuyó las posibilidades de incrementar la oferta exportable de bienes y servicios, la cual incluso declinó. Esta baja redujo los efectos positivos de la mejoría en algunas condiciones del sector externo.

La producción evolucionó pues muy débilmente, reflejando la fuerte baja de la inversión privada de los cinco años anteriores, los altos costos de producción, particularmente las elevadas tasas internas reales de interés (exceden el 13%), y la permanencia de ciertas restricciones a las compras externas, sobre todo en el sector industrial y en algunas actividades comerciales. No obstante los estímulos a la producción —mediante subsidios fiscales—, las políticas cambiaria, de tasas de interés y arancelaria continuaron desalentando la actividad productiva, particularmente la de exportación.

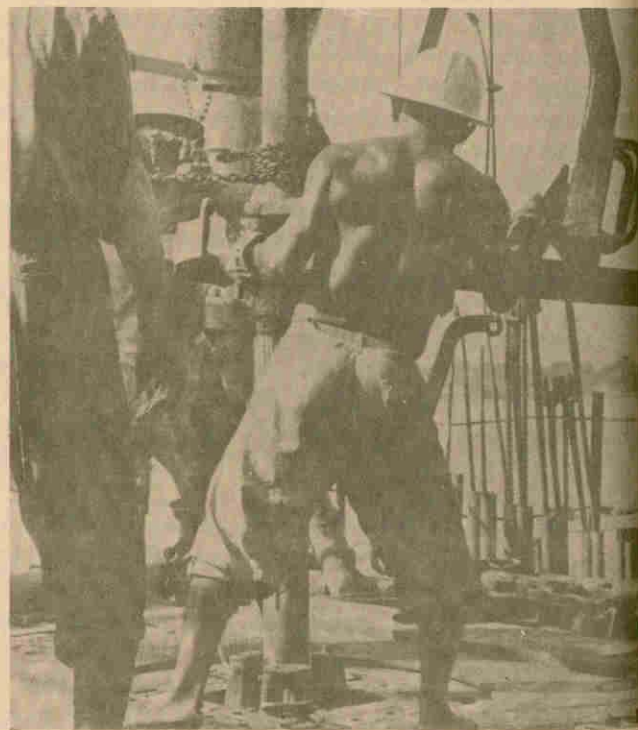
Disminuyeron las actividades generadoras de bienes (-1%). En el sector agrícola, el aumento significativo de la producción de café, y en menor medida de arroz y palma africana, así como de la ganadería, se vio neutralizado por la reducción continua de los precios internacionales de varios productos y los efectos de una menor inversión, en detrimento de la producción bananera, de algodón y de caña de azúcar y, en consecuencia, de los volúmenes exportados. A ello se añadieron, durante el año, las secuelas de la sequía, el menor apoyo crediticio estatal y los altos precios de los agroquímicos que afectaron especialmente el cultivo de granos básicos. La industria manufacturera se contrajo levemente por el continuo descenso de las ventas al resto de Centro América y la limitada demanda interna que experimentó una fuerte competencia de productos importados. Detrás de estas tendencias se encuentra la relativa sobrevaluación del tipo de cambio frente a otras monedas centroamericanas.

La industria forestal declinó, afectada por el escaso abastecimiento de materias primas, problemas institucionales y una política de privatización de las empresas mixtas y de

la comercialización externa de la madera, antes controlada por la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR).

La construcción y la minería experimentaron una fuerte contracción. El leve crecimiento del producto se sustentó en la evolución de los servicios, principalmente de la electricidad, los servicios gubernamentales, los financieros y el comercio.

Por otra parte, la inversión fija real descendió considerablemente (-9%), reflejando la reducción, por segundo año consecutivo, de la inversión pública (-21%) y un repunte de 7% en la privada, luego que ésta había menguado 44% en los últimos cinco años. En el primer caso, la formación de capital se vio afectada por una menor capacidad de ejecución, por haber iniciado funciones una nueva administración, así como por restricciones financieras del gobierno central y de las empresas públicas y la escasez de nuevos proyectos de significación con financiamiento. El repunte de la inversión privada respondió principalmente a la reposición de existencias y de equipos depreciados y, en menor medida, a inversiones en nuevas actividades. Sin embargo, las altas tasas reales de interés vigentes internamente, las expectativas de baja rentabilidad, y las tensiones de carácter extraeconómico prevalecientes en Centro América desalentaron mayores inversiones. Además, hay indicios de que el deterioro de los bienes de capital es considerable, por lo que el incremento del producto que acompañaría a un proceso de reactivación implicaría



aumentos importantes de productividad de la mano de obra y de la eficiencia en el uso de capital, que parecieran difíciles de lograr.

Como se mencionó, el sector externo continuó mostrando un importante desajuste financiero en cuenta corriente. Ello se debió a que si bien mejoró considerablemente la cuenta comercial, crecieron el pago de intereses de la deuda y la retribución a la inversión extranjera directa.

Como en años anteriores, el déficit en cuenta corriente fue financiado por medio de un importante flujo de recursos de origen bilateral (Estados Unidos). Sin embargo, la entrada neta de capital disminuyó 48% en relación con 1985, dificultando y haciendo más costoso el programa de ajuste y recuperación del gobierno. Así, hubo una pequeña pérdida de reservas internacionales.

El servicio de la deuda externa continuó absorbiendo una porción considerable del ahorro interno y de las entradas por exportaciones (el coeficiente de servicio respecto de las exportaciones de bienes y servicios fue de 48%). El servicio de la deuda superó en 12% los desembolsos; es decir, en términos financieros netos, se recurrió al endeudamiento externo para pagarlo y aun fue preciso sacrificar parte de recursos propios. Los flujos financieros con algunas instituciones multilaterales resultaron por primera vez negativos.

El largo proceso de renegociación de la deuda continuó sin lograr acuerdo alguno con los bancos acreedores. Por consiguiente, prosiguió la renegociación de los saldos vencidos por un monto de 218 millones de dólares, o el 7.4% de la deuda total externa.

En el período 1980-1986, los intereses pagados por concepto de la deuda en renegociación, ascendieron a 137.8 millones de dólares. Asimismo, se realizó una prenegociación con el Fondo Monetario Internacional con el fin de obtener un crédito contingente (stand-by). Los temas principales de ésta fueron la reducción del déficit fiscal y la política cambiaria a seguirse. Las diferencias, sobre todo respecto de la primera, impidieron llegar a un nuevo acuerdo.

La política fiscal resultó de hecho contractionista y las finanzas del gobierno central evolucionaron de manera diversa a las expectativas. Los gastos corrientes crecieron (10%) en mayor medida que los ingresos (8.2%), por lo que el déficit se acrecentó. A pesar de la drástica reducción de los gastos de capital (-7%) -en virtud de la merma en la inversión

real y financiera y de las transferencias a empresas públicas-, el déficit global neto continuó siendo elevado (7.3% del PIB). El servicio de la deuda equivalió al 67% del déficit fiscal. Es decir, más de dos tercios de la nueva deuda se utilizaron para pagar el servicio del endeudamiento público.

El índice de precios al consumidor subió a un ritmo relativamente moderado. A ello contribuyó la baja tasa de inflación mundial, el mantenimiento del tipo de cambio, la disminución del precio del petróleo y las importaciones de bienes no registradas provenientes del resto de Centro América.

La política económica del gobierno se desarrolló bajo las expectativas favorables que existían al comienzo del año (alza del café, reducción del precio del petróleo y descenso de las tasas de interés internacionales). En este marco, los subsidios a diferentes áreas del sector privado continuaron expandiéndose; los gastos del gobierno central se incrementaron para satisfacer demandas salariales de algunos grupos de empleados públicos; creció el pago de intereses de la deuda, y se elevaron fuertemente las erogaciones por concepto de defensa y seguridad pública. Por lo tanto, ante un flujo menor de financiamiento del exterior, el gobierno central requirió de mayor crédito interno, demanda que pudo ser satisfecha por la disminución del crédito neto al resto del sector público.

La política de tipo de cambio fijo se mantuvo. Esto afectó negativamente las ventas al resto de Centro América y favoreció las importaciones, principalmente las no registradas, y ello pese a que continuó funcionando un mercado de cambios paralelo para transacciones comerciales con el resto de Centro América. La tasa de cambio fuera del sistema bancario fluctuó en promedio en 2.30 lempiras por dólar a lo largo del año, frente a 2 lempiras en el oficial. El gobierno mantuvo controlado el volumen de las importaciones, si bien flexibilizó las restricciones adoptadas en 1984.

Por medio de la política monetaria y crediticia se establecieron controles en el crédito concedido por el sistema bancario al sector público, con objeto de favorecer la asignación de recursos a la producción del sector privado; se ampliaron las líneas de redescuento y el financiamiento con destinos específicos, y el sistema bancario acumuló exceso de liquidez debido a la relativamente baja demanda de crédito privado.

En el marco de medidas de corto plazo y estructurales acordadas con la Agencia Inter-

nacional para el Desarrollo (AID) del gobierno de los Estados Unidos, prosiguió la política de privatización mediante la venta de activos estatales y el aumento de la participación del sector privado en actividades antes reservadas únicamente al sector público (por ejemplo en la comercialización externa de la madera). Asimismo, se continuó negociando con el sector empresarial el nuevo arancel; se trató de fomentar las exportaciones al amparo de leyes emitidas en el año anterior, y se buscó promover la inversión privada mediante medidas de reforma tributaria.

En el área social, 1986 se caracterizó por la agudización de algunos fenómenos que ya venían manifestándose; así, a los problemas laborales en la actividad minera y en algunas instituciones del sector público, se agregó

la intensificación de tensiones de carácter extraeconómico presentes en los países centroamericanos, además de una relativamente amplia actividad política interna. Esta situación restó capacidad al gobierno para atender los serios problemas financieros, económicos y sociales que se venían acumulando en el país, y generó expectativas desfavorables sobre la actividad privada.

En síntesis, los resultados desalentadores de 1986 reflejan la gravedad de los problemas que enfrenta la economía hondureña, los cuales difícilmente se resolverán, aun con cambios favorables en las condiciones internacionales o con mayor cooperación externa. Para su solución, se requeriría de una mayor concertación social en torno a un programa económico de ajuste y reactivación nacional.

Honduras: Principales indicadores económicos, 1980-1986

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986 ^{a/}
Indicadores económicos básicos							
Producto interno bruto a precios de mercado (millones de dólares de 1980)	2,544	2,583	2,533	2,526	2,597	2,673	2,706
Población (miles de habitantes)	3,691	3,821	3,955	4,092	4,231	4,372	4,510
Producto interno bruto por habitante (dólares de 1980)	689	676	640	617	614	611	600
Tasas de crecimiento							
Indicadores económicos de corto plazo							
Producto interno bruto	1.3	1.5	-2.0	-0.2	2.8	2.9	1.2
Producto interno bruto por habitante	-2.2	-1.9	-5.3	-5.6	-0.6	-0.4	-1.9
Tasa de desocupación equivalente ^{b/}	15.2	18.3	21.1	22.9	23.9	24.5	26.5
Precios al consumidor							
Diciembre a diciembre	11.5	9.2	8.8	7.8	3.7	4.2	3.2
Variación media anual	18.1	9.4	9.0	8.3	4.7	3.4	4.4
Sueldos y salarios reales							
Agricultura	0.7	16.5	3.0	-7.7	-4.5	-3.3	-4.2
Manufactura	-8.3	5.0	-0.5	-7.7	-4.5	-3.3	-4.2
Dinero	10.8	4.4	10.9	14.2	4.1	1.4	8.6
Ingresos corrientes del gobierno							
Ingresos corrientes del gobierno	20.1	-2.3	3.9	1.0	22.0	12.1	8.2
Gastos totales del gobierno	38.7	0.2	25.5	19.2	22.2	7.7	2.6
Déficit fiscal/gastos totales del gobierno ^{b/}	40.0	41.4	51.6	50.9	50.9	48.9	46.2
Déficit fiscal/PIB^{b/}							
Bruto	10.2	9.9	14.8	13.3	15.2	14.7	13.3
Neto	8.0	7.8	12.2	10.0	10.4	9.1	7.3
Valor corriente de las exportaciones de bienes y servicios							
Valor corriente de las exportaciones de bienes y servicios	12.3	-6.2	-13.2	4.4	3.9	7.5	11.6
Valor corriente de las importaciones de bienes y servicios							
Valor corriente de las importaciones de bienes y servicios	21.1	-5.8	-22.4	10.9	16.5	-0.4	2.9
Índice de relación de precios del intercambio de bienes y servicios							
Índice de relación de precios del intercambio de bienes y servicios	1.5	-14.5	-8.3	0.2	2.6	3.7	14.3
Millones de dólares							
Sector externo							
Saldo del comercio de bienes y servicios	-185	-177	-56	-112	-232	-166	-93
Pago neto de utilidades e intereses	-154	153	202	152	154	168	191
Saldo de la cuenta corriente	-331	-321	-249	-254	-376	-322	-271
Saldo de la cuenta capital	253	249	203	207	380	336	269
Variación de las reservas internacionales brutas	-73	-69	-53	-39	4	14	-2
Deuda externa ^{c/}	1,388	1,588	1,748	1,543	2,159	2,492	2,612
Tipo de cambio ^{d/}	2	2	2	2	2	2	2

a/ Cifras preliminares, b/ Porcentajes, c/ Deuda externa global de mediano y largo plazo, d/ Tasa oficial de lempiras por dólar.

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales.

DERECHOS HUMANOS

Durante su reciente comparecencia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en San José, Costa Rica, Florencio Caballero, ex miembro del Batallón 3/16, especie de escuadrón de la muerte que durante varios años ha secuestrado y asesinado a más de un centenar de ciudadanos hondureños y extranjeros acusados de "delinquentes subversivos", señaló a Efraín Duarte como una de las víctimas que, sin necesidad de sufrir torturas, habló ampliamente a sus secuestradores y virtualmente negoció su posterior liberación de la cárcel clandestina en que se encontraba.

Las declaraciones de Caballero fueron ampliamente divulgadas en todos los medios de comunicación social del país. Unos días después, Duarte envió una larga carta a la prensa nacional en la que cuenta la verdad de los hechos y relata la forma en que fue secuestrado y torturado, desmintiendo así a Caballero quien no oculta sus esfuerzos por desligarse públicamente de los crímenes que cometió junto a sus compinches del 3/16.

Efraín Duarte, economista y profesor universitario, fue secuestrado el 10 de mayo de 1983 en uno de los momentos más agudos de la represión política en Honduras, cuando el General Gustavo Álvarez libraba impunemente su versión hondureña de la "guerra sucia" argentina. Después Duarte apareció en Guatemala y finalmente en Colombia, no sin antes haber sido presentado en un filmado de televisión en el que, visiblemente turbado y sin autocontrol, reconoció su "culpabilidad" y renunció públicamente a sus "actividades subversivas".

La prensa escrita hondureña, con excepción de una minúscula nota aparecida en El Heraldó el 27 de noviembre pasado, hizo caso omiso de la denuncia de Duarte. Por eso, y por el valor testimonial que encierra, el Boletín del CEDOH la incluye completa en esta edición.

CARTA DE UN TORTURADO

"Deseo manifestar mi más enérgica protesta contra las temerarias afirmaciones emitidas por este secuestrador profesional a quien por supuesto no conozco, quien en su afán de lavarse las manos ensangrentadas y la conciencia, y quedar libre de responsabilidades criminales, no ha reparado en llevarse de encuentro a sus propias víctimas ante el tribunal de la citada corte.

La primera declaración falsa en lo que a mi persona se refiere es cuando asegura que en el caso de Duarte Salgado a este no lo torturaron.

Si este sargento como en verdad asegura se ocupó de mi caso de secuestro cometido el 1 de mayo de 1983, campliando órdenes del facista Gustavo Álvarez, del jefe del G2 Juan López Grijalba y del no menos asesino Alexander Hernández, jefe del fatídico batallón 3/16, habré de refrescarle su oxidada memoria por cuanto desde el mismo momento del secuestro fui brutalmente golpeado, amordazado y subido a uno de sus carros de la muerte que asolaban la ciudad capital bajo la total impunidad del régimen de Suazo Córdova.

Una vez conducido a la cárcel clandestina ubicada cerca de las Tapias, en lo que hoy es un centro de adiestramiento para perros, nuevamente desde el primer día, es decir desde la primera noche fui salvajemente torturado

y sambullido a una pila de agua putrefacta, podrida, casi hasta el ahogamiento, durante varias horas.

A partir de allí, las torturas físicas y psicológicas fueron una rutina permanente que consistieron en interrogatorios acompañados de golpes y patadas en la cara y el pecho, frecuentes torceduras de brazos y piernas, quemaduras con cigarrillos encendidos, amenazas de capturas y daños físicos a familiares y amigos, disparos sin balas en la cabeza, permanencia totalmente vendado y amarrado y además desnudo en un rincón del cuarto y sin dormir. Permanencia por 20 días sin alimento alguno y sin beber agua, aplicación en los sentidos, las piernas y los genitales de choques eléctricos, etc; precisamente la sala de torturas eléctricas era la misma donde me mantenían amarrado y vendado.

Si a esto le sumamos las frecuentes entradas de los esbirros que indistintamente se hacían llamar Tito, Frank, Jaime, etc., quienes por la noche lo sacaban a uno a otras dependencias para que lo olieran los perros y sometido a interminables interrogatorios y golpizas que generalmente terminaban con la pérdida del conocimiento, entonces quisiera preguntarle a este asesino que hoy aparece como una mansa paloma; si todo lo que acabo de enumerar para él no son torturas, que juzgue la opinión nacional a que atrocidades no serían sometidos

por él y sus secuaces las demás víctimas que según este sargento sí fueron realmente torturados.

Otro elemento fundamental es lo referente a que este sujeto asegura ante el tribunal de la Corte Interamericana de Justicia que él no torturaba, ni asesinaba a las víctimas de la represión y de la guerra sucia.

Realmente sería totalmente infantil e ilógico creer y aceptar que un miembro del escuadrón de la muerte con licencia para matar y que ha pertenecido al lumpen dentro del ejército hondureño y a un cuerpo de operaciones militares clandestinas que ha tenido como patrón de vida los secuestros, la aplicación indiscriminada de la tortura física y psicológica y los asesinatos contra centenares de hombres y mujeres que por desgracia caían en sus garras, solamente tuviera la delicada misión de interrogar a los prisioneros para aparecer ahora como un ángel celestial y sin ninguna responsabilidad criminal en las ejecuciones de los desaparecidos.

Quién garantiza en Honduras que este ex-integrante del llamado batallón 3/16 no participó directamente en los asesinatos y las torturas de los secuestrados en las cárceles clandestinas, entre ellas la ubicada en la finca de Amílcar Zelaya, de la carretera del norte, y en todas las fincas propiedad de altos oficiales de las fuerzas armadas que configuraban y constituyen la infraestructura del terror facista en Honduras?

En otra referencia a mi persona, Florencio Caballero aseguró que fui sacado del país por intervención del escuadrón asesino 3/16 a través de aeropuertos militares; lo que no dice este esbirro es en qué condiciones realmente fui sacado clandestinamente del país y a que tratamiento personal fui sometido por cuerpos de seguridad extranjeros bajo las órdenes de oficiales de la CIA norteamericana.

A finales de mayo de 1983, que yo recuerde, fui sacado en contra de mi voluntad de la cárcel clandestina cercana a las Tapias por órdenes de un oficial de la CIA que se hacía llamar Thomas o Ricardo y que al parecer era el jefe militar yanqui encargado de controlar el trabajo sucio de los perros de presa del 3/16 entre los que se encontraba el señor Florencio Caballero.

Lo que no dice el citado sargento es que a mi me sacaron del país clandestinamente no sin antes aplicármeme inyecciones intravenosas que me produjeron la pérdida del conocimiento por lo que ignoraba hasta ahora de que forma y en que medios fui trasladado hasta Guatemala por personas que después se identificaron como oficiales de seguridad guatemaltecos, una

vez que me despertara dentro de una galera al parecer perteneciente a una unidad del ejército de ese país, por la movilidad de tropas que se escuchaba frecuentemente allí.

Hago la observación de que en ese tiempo no podía ver por dos razones, una por la venda sobre los ojos y la otra por padecer una infección en los mismos debido a la humedad y la suciedad de las vendas que llevaba desde las cárceles clandestinas en Honduras.

Claramente se destaca aquí la absoluta coordinación de los aparatos clandestinos de ambos ejércitos bajo el mando de oficiales de la CIA, de allí que todo lo que ocurrió en Guatemala, incluida la fabricada conferencia de prensa, no fue otra cosa que un triste show propagandístico montado por la dictadura de Ríos Montt y el régimen títere de Suazo Córdova para desacreditar la lucha popular en Honduras.

En Guatemala, como lo describo en un documento testimonial de 1984 enviado a diferentes organismos defensores de los derechos humanos, fui sometido a intensos tratamientos psiquiátricos y consumo de drogas, propios de los métodos nazis de la segunda guerra mundial que finalmente me produjeron estados de perturbación mental gracias a los cuales pudo ser posible el carácter totalmente mecánico enajenado de la mal llamada conferencia de prensa.

Hasta ese momento jamás estuve libre ni un solo minuto, siempre permanecí enchachado y vendado bajo la permanente vigilancia de por lo menos cuatro sujetos armados de "ametralladoras" y provistos de equipos de comunicación quienes por la noche me trasladaban hasta tres veces de lugar a lugar para ser sometido a golpes, interrogatorios, y por el día a un cuartel donde permanecía todo el día en una sola posición.

En ese documento describo además los vejámenes a que también fuera sometido por elementos de la seguridad costarricense, probablemente bajo el mando de oficiales yanquis en diferentes cárceles de San José y Heredia hasta el momento de ser deportado por los cuerpos de represión de ese país.

Quiero de todas maneras señalar que me identifico plenamente con el propósito realmente humanista del tribunal de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que por primera vez ha tenido la oportunidad histórica de enjuiciar y condenar al estado hondureño responsable desde 1982 del desencadenamiento de la guerra sucia impuesta por la administración Reagan en el marco de su descarada intervención en los asuntos internos de Honduras y de toda

el área centroamericana, que ha cobrado un número inimaginable de víctimas y afectado a más desamparados de la población.

en ese contexto que me permito expresar que soy totalmente partidario de que en Honduras se juzgue y castigue con todo el peso de la justicia a todos aquellos jefes militares, oficiales, suboficiales y soldados que estén en ese estado comprometidos con las prácticas del secuestro, la tortura, las desapariciones y los asesinatos contra la población hondureña que se sumarían al cartel criminal que ya encabezan Alvarez Martínez, Juan López Grijalba, Juan Blas Salazar, Daniel Balí Castillo, Canales Núñez, el coronel Aplícano, Amilcar Zelaya, Alexander Hernández y el coronel Padilla.

La definitiva desarticulación de todas las estructuras militares dedicadas a implementar la guerra sucia en Honduras y particularmente del llamado batallón 3/16 a fin de impedir el desarrollo del facismo en Honduras y el permanente estado de terror contra nuestra población.

Que se plantee como paso fundamental y urgente la depuración de las fuerzas armadas

de Honduras a fin de eliminar y desmontar los planes militaristas y guerrilleros que persiguen encontrar salidas de fuerza a la gravedad de los problemas políticos, económicos y sociales del país, y que responden sin duda a la demencial estrategia de intervención norteamericana en la región.

Que en el marco de las medidas contra el terrorismo de estado en Honduras se indemnice material y moralmente a todos los familiares de las víctimas de los desaparecidos, torturados y asesinados por los escuadrones de la muerte.

Estoy a la disposición de contribuir en la medida de lo posible a poner un grano de arena en el gran objetivo nacional de buscar la salida que posibilite a los hondureños todos salir de la noche negra de terror que por tan largo tiempo ha caído en un país que como Honduras es merecedor de mejor suerte y con el fin último de alcanzar para nuestro pueblo la paz sin verdugo, la justicia social y el desarrollo y la soberanía nacional hoy mancillada por la presencia de tropas de ocupación extranjeras.

Nuevo Presupuesto

Finalmente y después de muchas vacilaciones, el Congreso Nacional aprobó en la madrugada del domingo 29 de noviembre la versión final del presupuesto nacional con el que habrá de funcionar el gobierno liberal durante el próximo año fiscal 1988.

En total, el nuevo presupuesto asciende a 2,015 millones 605 mil 800 lempiras (un mil siete millones, 802 mil 900 dólares), es decir 153 millones de lempiras menos (76.5 millones de dólares) que lo solicitado inicialmente por el poder ejecutivo.

Mientras las partidas presupuestarias correspondientes a salud, educación, cultura y turismo, etc., sufrieron recortes, los fondos solicitados para la defensa nacional (75 millones de dólares) se mantuvieron intocables.

CUADRO COMPARATIVO PROYECTO Y DICTAMEN DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 1988
(Miles de Lempiras)

Descripción	PROYECTO			DICTAMEN			DIFERENCIA		
	Fondos Nac.	Fondos Externos	TOTALES	Fondos Nac.	Fondos Externos	TOTALES	Fondos Nac.	Fondos Externos	TOTALES
PODER LEGISLATIVO	23.725.1	--	23.725.1	27.725.1	--	27.725.1	4.000.0	--	4.000.0
PODER JUDICIAL	22.260.0	--	22.260.0	22.260.0	--	22.260.0	--	--	--
ORGANISMO ELECTORAL	16.500.0	--	16.500.0	20.000.0	--	20.000.0	3.500.0	--	3.500.0
PODER EJECUTIVO									
Presidencia de la República	19.286.7	--	19.286.7	14.568.3	--	14.568.3	-4.718.4	--	-4.718.4
Gobernación y Justicia	31.183.7	--	31.183.7	32.426.9	--	32.426.9	1.243.2	--	1.243.2
Relaciones Exteriores	23.844.9	--	23.844.9	22.460.3	--	22.460.3	-1.384.6	--	-1.384.6
Defensa y Seguridad Pública	150.000.0	--	150.000.0	150.000.0	--	150.000.0	--	--	--
Economía y Comercio	11.396.3	9.011.7	20.408.0	11.181.2	5.011.7	16.192.9	-215.1	-4.000.0	-4.215.1
Hacienda y Crédito Público	44.566.2	2.353.2	46.919.4	39.572.3	1.353.2	40.925.5	-4.993.9	-1.000.0	-5.993.9
Procuraduría General de la República	1.624.2	--	1.624.2	1.654.2	--	1,654.2	30.0	--	30.0
Educación Pública	394.956.1	17.274.6	412.230.7	392.597.9	10.274.6	402.872.5	-2.358.2	-7.000.0	-9.358.2
Salud Pública	137.880.0	61.636.1	249.516.1	189.347.4	44.636.1	233.983.5	1,467.4	-17.000.0	-15.532.6
Cultura y Turismo	6.702.9	448.5	7.151.4	5.928.1	448.5	6.376.6	-774.8	--	-774.8
Trabajo y Previsión Social	25.172.6	--	25.172.6	25.511.6	--	25.511.6	339.0	--	339.0
Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte	126.500.4	128.623.9	255.124.3	104.755.8	83.623.9	188.379.7	-21,744.6	-45.000.0	-66,744.6
Recursos Naturales	62.682.5	64.028.3	126.710.8	57.626.4	44.028.3	101.654.7	-5.056.1	-20.000.0	-25.056.1
Planificación, Coordinación y Presupuesto	21.348.4	16.246.6	37.595.0	11.234.2	10.246.6	21.480.8	-10.114.2	-6.000.0	-16.114.2
Deuda Pública	616.071.3	--	616.971.3	616.971.3	--	616.971.3	--	--	--
Servicios Centralizados de Gastos Públicos del Poder Ejecutivo	82.381.6	--	82.381.6	70.161.9	--	70.161.9	-12.219.7	--	-12.219.7
TOTALES.....	1.868.982.9	299.622.9	2.168.605.8	1.815.982.9	199.622.9	2.015.605.8	-53.000.0	-100.000.0	-153.000.0

UN NUEVO LIBRO

El Centro de Documentación de Honduras acaba de poner en circulación un nuevo libro, "HONDURAS HOY: SOCIEDAD Y CRISIS POLITICA", escrito por la catedrática universitaria en Ciencias Sociales Margarita Oseguera de Ochoa.

El libro contiene una interpretación interesante de los principales acontecimientos políticos que han tenido lugar en la sociedad hondureña en la presente década. Redactado en forma simple y precisa, muy bien documentado y con una exposición coherente y lógica, el libro "HONDURAS HOY: SOCIEDAD Y CRISIS POLITICA" se convertirá seguramente en fuente de obligada consulta para todos los estudiosos de la realidad nacional.

La publicación del libro es obra conjunta del Centro de Documentación de Honduras (CEDOH) y la Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES). Este libro constituyó el informe final del equipo de Honduras sobre la investigación regional "Crisis y Opciones en Centroamérica".

Puede ser adquirido en las distintas librerías del país o directamente en las oficinas del CEDOH. El precio al público nacional es de Lps.10.00 y en el extranjero su valor, incluyendo envío postal aéreo, asciende a US \$ 7.00.

Los interesados pueden escribirnos y enviar cheque o giro postal por valor de siete dólares a nombre del Centro de Documentación de Honduras.



Centro de Documentación de Honduras
CEDOH. Apartado Postal 1882, Tegucigalpa-HONDURAS Tel. 32-84-86